



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Para los Años de 1808 y 1809

Para el Rey
S. M. el Señor
Fernando VII.

Or
Exmo. S.

Fray Paula en nra. de San Cayetano en la Ciudad de la Plata en la fecha de un Jambo en los dias de Malambo en los Venes nos q. intentan impedir la licencia q. se solicita en el mencionado sup. Pido q. havienos dado el lado de este del informe q. se. el particular vto. Para contextar se licen pidiendo, y se recibiese una informacion. Lo q. se iba q. y hasta el dia no han hecho vto de ella contextando al otro lado, causando a esto mis. orate perjuicio. y se van

Al pido y sup. se acerca mandara se notificue a los context. q. dentro de tres dias haga haber de la citada informac. contextando al otro lado q. se le dio y de ella se me de, con el poder de mi p. q. se pudiese presentar exponer nra. suplicas. lo q. conbenza lo q. pido y otras Exp.

Fray Paula

CA-602
Caj 25
Doc 199
F. 1

Notifíquesele como se pide. Lima y oct. 10.

M. J. G.

[Decorative flourish]

Proveyda y rubricada p. ley S. del Exmo Car.
do. Justicia y Proqimientto de esta ciudad, estando
haciendo auto pub. en la Sala de su Ayunta
tamiento en el dia de su fecha.

Amem.

M. J. G.
Mag. Ant. de Arana